

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de CANTERAS Y EQUIPOS S. A.

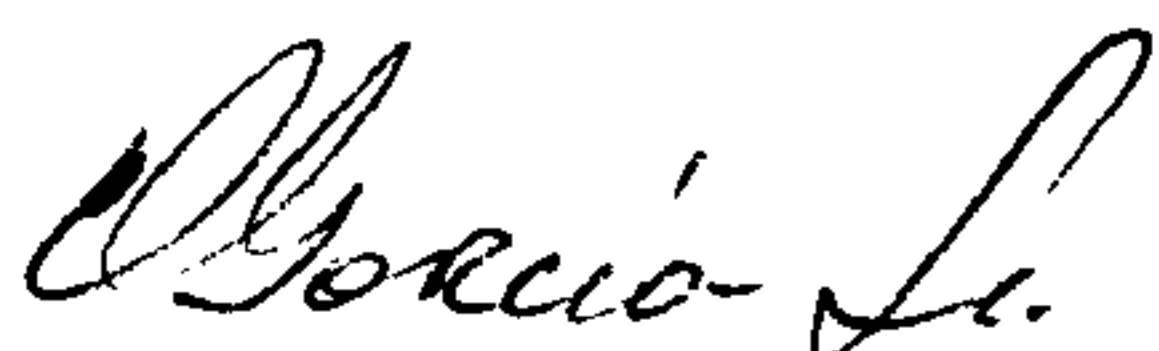
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía CANTERAS Y EQUIPOS S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2000.

El examen de los Estados Financieros se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, incluyó las pruebas de los Registros Contables y de las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en el Balance General.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo, la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a las Técnicas contables; los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos Sociales y a las decisiones de la Junta de Accionistas, no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día, las convocatorias se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias.

El sistema de control interno general es adecuado; los libros de Actas y los Expedientes de las Juntas Generales de la Compañía, las listas de los Accionistas, se conservan de acuerdo con la ley; los comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente; de igual forma, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

En mi opinión, los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de CANTERAS Y EQUIPOS S. A., al 31 de Diciembre del 2000, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y de las emanadas por la Superintendencia de Compañías.


OLMEDO GARCIA LABORDE
COMISARIO

13 ABR. 2001

